

ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA
CALIFICADORA DE RIESGOS
SUMMARATINGS S.A.-.-.-.-.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

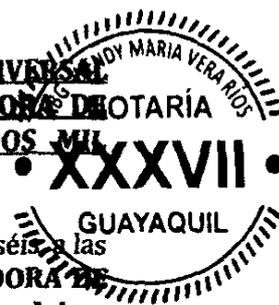
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, treinta de Junio de dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: El señor **FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, economista, residente en ésta ciudad, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, en su calidad de *Gerente General y representante legal* de la misma, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Junio de dos mil dieciséis, según consta en la copia certificada del acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia del nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta escritura como documento habilitante y quien declara, además que su nombramiento se encuentra en plena vigencia, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, a la que como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento



me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** Sirvase autorizar, en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste **LA AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, economista, residente en ésta ciudad, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de Junio de dos mil dieciséis, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas en el domicilio de la compañía, cuya copia certificada se adjunta también como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El acto societario que contiene éste instrumento tiene como antecedentes los siguientes: A) Mediante escritura pública autorizada por el **Notario Trigésimo** del cantón Guayaquil, **Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini**, el **diecinueve de marzo del año dos mil nueve**, inscrita en el **Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**, el **dos de abril del año dos mil nueve**, se constituyó **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.** B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el treinta de Junio de dos mil dieciséis, conoció, resolvió y aprobó por unanimidad ampliar el objeto social y reformar el artículo Segundo del Estatuto Social. Asimismo se resolvió autorizar a la Gerente General el otorgamiento de la presente escritura pública. **TERCERA.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL**

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DOS MIL DIECISEIS.-



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis, a las 10:00 horas, en el local social de la compañía anónima denominada **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, ubicado en las **Parque Empresarial Colon Av. Jaime Roldos Mz # 274 Bloque 1 Piso 304**, se reúnen los accionistas de la referida sociedad:

3. El señor **FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ** por sus propios y personales derechos, propietario de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (39.200) acciones**; y,
4. La señora **NORMA DOLORES RUIZ ARMENDARIZ** por sus propios y personales derechos, propietaria de **OCHOCIENTAS (800) acciones**.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar ésta sesión de Primera Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

- **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la ampliación de objeto social de la compañía y la consecuente reforma del artículo segundo del Estatuto Social.

Preside la sesión por esta ocasión, la señora **NORMA DOLORES RUIZ ARMENDARIZ** y actúa como Secretario, el señor **FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ**.

De inmediato, la Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, la Presidenta declara instalada la sesión pasando a continuación a conocer el punto acordado.-

Los accionistas pasan a deliberar al respecto, luego de lo cual resuelven y aprueban por unanimidad que se amplíe el objeto social de **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.** y, por ende, que se amplíe el artículo segundo del Estatuto Social, cuyo texto quedaría como sigue:

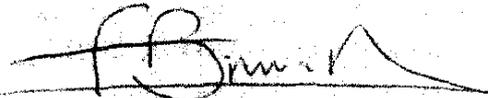
"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- *La compañía se dedicara a la calificación de riesgos de valores, emisores e instituciones reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a las Leyes vigentes en el Ecuador y además se dedicara a la calificación de riesgos de las instituciones reguladas por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de acuerdo a las leyes vigentes en el Ecuador y se sujetaran a todas las normas que para el efecto expidan las mencionadas Superintendencias, Junta de Política, Regulación Monetaria y Financieras para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley.*

Aprobada, como ha sido, la ampliación del objeto social y la consecuente reforma al Estatuto Social de la compañía, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11:00 horas. F) **NORMA DOLORES RUIZ ARMENDARIZ**: Accionista - Presidente de la Junta; y, F) **FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ**: Gerente General- Accionista - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia certificada del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía anónima denominada **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de junio de 2016



FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ
Gerente General-Secretario de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992615966001
RAZON SOCIAL: CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SUMMARATINGS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BOCCA RUIZ FELIPE ANTONIO
CONTADOR: GARCIA ALVAREZ MARJORIE LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/04/2009	FEC. CONSTITUCION:	02/04/2009
FEC. INSCRIPCION:	24/04/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CALIFICACION DE RIESGOS DE VALORES Y EMISION DE DOCUMENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Calle: AV. JAIME ROLDOS
 Número: S/N Manzana: 274 Bloque: 1 Edificio: EDIFICIO EMPRESARIAL 1 Piso: 3 Oficina: 304 Referencia ubicación:
 PARQUE EMPRESARIAL COLON Telefono Trabajo: 042136118 Email: info@summaratings.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: _____

Agencia: WTC

Firma del Sernidor responsable

16 MAR 2015

SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

MARJORIE LORENA GARCIA ALVAREZ

XXXXVII

GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LOCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/03/2015 15:40:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992615966001
RAZON SOCIAL: CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 02/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: SUMMARATINGS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CALIFICACION DE RIESGOS DE VALORES Y EMISION DE DOCUMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadada: CIUDAD COLON Calle: AV. JAIME ROLDOS Número: S/N
Referencia: PARQUE EMPRESARIAL COLON Manzana: 274 Bloque: 1 Edificio: EDIFICIO EMPRESARIAL 1 Piso: 3 Oficina: 304
Telefono Trabajo: 042136118 Email: info@summaratings.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS Y AGENCIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de su veracidad (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ESCR060109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FACHA Y TORRES

CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.

Guayaquil, 01 de Julio del 2012

SEÑOR ECONOMISTA
FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario, usted reemplazará a la Señorita Alba Campodónico Medina, cuyo nombramiento fue otorgado el treinta y Uno de mayo del 2012.

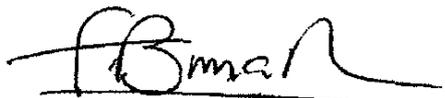
La Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, se constituyó el diecinueve de marzo del dos mil nueve, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Titular de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Abril del dos mil nueve, en fojas 35.173 a 35.192, y anotada bajo el número 14.381 del repertorio.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,


RICARDO JONATHAN NEVAREZ BRAVO
SECRETARIO AD-HOC de la Junta
C. C. 091604690-7

Guayaquil, 01 de Julio del 2012

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**


FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C. C. N° 090921204-5



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.576
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A., a favor de FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ, de fojas 77.915 a 77.916, Registro Mercantil número 13.771.

ORDEN: 42576




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de Agosto de 2012

\$6.50

REVISADO POR: 

NE 335501



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL

Estimados (as) Notarios (as):-

En razón de que la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, hasta el momento, no ha podido estabilizar de manera óptima los servicios de consultas en línea, ponemos en su conocimiento el **PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA** para los casos de suspensión del servicio del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente, la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en la Resolución 078-2016.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Aclaraciones:



**Subdirección Nacional de
Gestión del Servicio Notarial**

Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y
Mejora Continua del Servicio Judicial

Dir: Av. 12 de Octubre N24-583 y Francisco Salazar

Teléfono: 023968600

www.funcionpublica.gob.ec

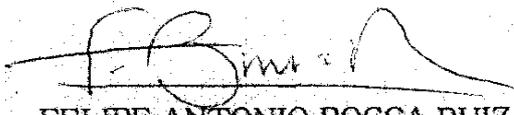
CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A. En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A., señor FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el treinta de Junio de dos mil dieciséis, declara: TRES. UNO) Que se amplía el Objeto Social de CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A. y, por tanto, se amplía también el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: *"ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicara a la calificación de riesgos de valores, emisores e instituciones reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a las Leyes vigentes en el Ecuador y además se dedicara a la calificación de riesgos de las instituciones reguladas por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de acuerdo a las leyes vigentes en el Ecuador y se sujetaran a todas las normas que para el efecto expidan las mencionadas Superintendencias, Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera para el cumplimiento de su objeto , la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley;* CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ en su calidad de Gerente General, declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, bajo la gravedad de juramento que CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A., no es contratista del estado y que no mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus Instituciones. QUINTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a la presente escritura pública, para que formen parte integrante de la misma, los siguientes documentos: CINCO. UNO) Nombramiento de Gerente General a favor del señor FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ; y, CINCO. DOS) Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía



denominada CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A., celebrada el treinta de Junio de dos mil dieciséis. Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la eficacia jurídica de esta escritura pública y su contenido, dejando constancia el otorgante que el abogado *Roberto Gustavo Estrada Perlaza*, queda autorizado para obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del domicilio de la mencionada sociedad por virtud de este instrumento. Firma) *Roberto Gustavo Estrada Perlaza*, registro número *nueve mil ciento diecisiete*, del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Tanto la minuta como los documentos habilitantes quedan agregados, todos los cuales los comparecientes aprueban y yo, el Notario, la elevo a Escritura Pública. Leída íntegramente esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

p. CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.

RUC N° 0992615966001



FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ

C.C. N° 0909212045

C.V. N° 004-0042



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.- QUE ANTEDECE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU



Wendy Maria Vera Ríos

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, he tomado nota de su **APROBACION** mediante resolución **Nº SCVS-INMV-DNAR-16-0004151**, suscrita por el **ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES**, emitida el veinte de julio del dos mil dieciséis. Quedando anotada al margen por mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy Guayaquil, uno de agosto del dos mil dieciséis. Doy fe.



Udy... e la(s) copia(s) que a... (a) con... en... foja(s) ... y exacta(s) al OPI... y que devu... el...

03 ABO. 2016

Dr. Renato Viquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, el DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la RESOLUCION No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004151, suscrita el 20 DE JULIO DEL 2016, por RAFAEL BALDA SANTISTEVAN INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES; que contiene la APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL- GUAYAQUIL, 03 AGOSTO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



... y he que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en fojs(es) litas es lici y exacta(s) a: ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

03 AGO. 2016

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000037339



20160901037P06308

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P06308					
ACTO O CONTRATO:							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JUNIO DEL 2016, (10:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.	REPRESENTADO POR	RLC	0992615966001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INMV-DNAR-16- 0004151

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título III de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el mercado de valores.

QUE el literal d) del Artículo 431 de la Ley de Compañías señala que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero).

QUE el tercer inciso del artículo 432 del mismo cuerpo legal determina que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Catastro Público del mercado de valores; así como de las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero).

QUE el artículo 1 de la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero) establece que el ámbito de aplicación de esa Ley abarca el mercado de valores en sus segmentos bursátil y extrabursátil, las bolsas de valores, las asociaciones gremiales, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

QUE la **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de marzo de 2009 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 02 de abril de 2009.

QUE la **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.** se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2012.2.09.00009, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. SC-IMV-DJMV-DAYR-G-11-0007261 de 21 de diciembre de 2011.

QUE la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.** en sesión celebrada el 30 de junio de 2016, resolvió por unanimidad reformar el artículo segundo del Estatuto Social de esa compañía, cuya copia certificada forma parte de la escritura pública otorgada el 30 de junio de 2016, ante la Ab. Wendy Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil.

QUE el Ec. Felipe Bocca Ruiz, Gerente General de **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, solicitó la aprobación de la reforma reformar del artículo segundo del Estatuto Social de esa compañía, para lo cual presentó cuatro testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, que contiene los mencionados actos.



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE mediante escritura pública otorgada el 30 de junio de 2016, ante Ab. Wendy Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, se instrumentó la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la calificación de riesgos de valores, emisores e instituciones reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a las leyes vigentes en el Ecuador y además se dedicará a la calificación de riesgos de las instituciones reguladas por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de acuerdo a las leyes vigentes en el Ecuador y se sujetará a todas las normas que para el efecto expidan las mencionadas Superintendencias y Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley".

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro emitió su informe favorable para la aprobación de la reforma del artículo segundo del estatuto social de la **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.**, en los términos de la escritura pública otorgada el 30 de junio de 2016, ante Ab. Wendy Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes.

Que en el segundo inciso del artículo 3 de la resolución No. SCVS-INMV-DNECDN-15-009, publicada en el Registro Oficial 530 del 25 de junio de 2015, se dispuso que al día hábil siguiente de la publicación de la información y de los actos en la página web institucional, el participante del mercado de valores relacionado con dicha información o actos deba publicarlos en su página web.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la "Ley de Mercado de Valores, (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero)", la Ley de Compañías; la resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013 y la acción de personal No. 0464409 de 20 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social contenida en el artículo segundo del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 30 de junio de 2016, ante la Ab. Wendy Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores, el texto de la presente resolución y un extracto de la escritura pública otorgada el 30 de junio de 2016, ante la Ab. Wendy Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; b) Que la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y siente razón de esta anotación; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura de reforma junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

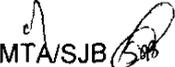
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Catastro Público de Mercado de Valores tome nota del contenido de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución al margen de la inscripción de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A.** y sienta razón de la misma, una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo tercero que precede.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a

20 JUL 2016


RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES




MTA/SJB
Trámite No. 25335-0
Exp. 133955
RUC No. 0992615966001

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.680
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:15

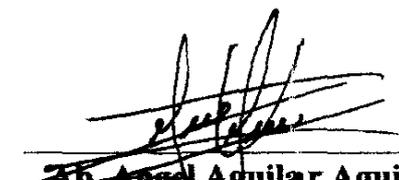


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-16-0004151, dictada el 20 de julio del 2016, por el Intendente Nacional de Mercado de Valores, BALDA SANTISTEVAN RAFAEL, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Ampliación de Objeto Social y Reforma del Objeto Social Estatutos, de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS SUMMARATINGS S.A., de fojas 35.109 a 35.122, Registro Mercantil número 3.124. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31680



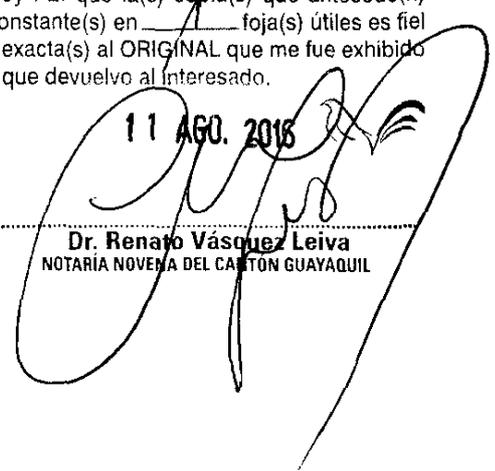

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en _____ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

11 AGO. 2016


Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACIL
RECIBIDO

25 AGO 2011 HORA: 10:55

Receptor:

Firma:

Randy Morales

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

11/AUG/2016 15:37:53 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 25335 - 1
FELIPE BOCCA

Expediente: 133955

RUC:

Razón social:

CALIFICADORA DE RIESGOS
SUMMARATINGS S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET 87
Digitando No. de trámite, año y verificador =